

06 ABR. 2021

OSORNO,

MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y ALVARO SEBASTIAN VARGAS PEREZ.

DECRETO N° 2206

VISTOS:

ORD. N°18-V, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de marzo de 2021, sobre Celebración Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Álvaro Sebastián Vargas Pérez, por la suma total de **\$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos)**, monto pagadero a través de cheque nominativo y en una cuota.

El acuerdo N° 84 que consta en certificado N° 76 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por el Secretario Municipal en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Álvaro Sebastián Vargas Pérez por un monto total de \$230.000.- (por concepto de daños producidos por el Municipio).

Transacción Extrajudicial de fecha 30 de marzo de 2021, el que fue reducido a Escritura Pública en Notaria de don José Robinson Dolmestch Urrea con el repertorio N° 643-2021 del presente año.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Álvaro Sebastián Vargas Pérez, la que fue reducida a Escritura Pública en Notaria de don José Robinson Dolmestch Urrea de 30 de marzo de 2021.

2°.- Ordénese el pago y gírese el correspondiente cheque a nombre de don Álvaro Sebastián Vargas Pérez, cédula nacional de identidad [REDACTED] por una suma única y total de \$230.000 (doscientos treinta mil pesos).- para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE

JBV/YUR/HVG/NRS
Distribución:
- Alcaldía
- D.A.F.
- Secretaría Municipal
- Asjur

1265420-



